Ministerio Público

ADDENDA N° 2 DE PRORROGA DE PLAZOS DEL CONTRATO Nº 156/2011 DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2011 "REMODELACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE PARA EL LABORATORIO QUÍMICO BIOLÓGICO".----------

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile esq. Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N°1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL**, con **RUC Nº 618172-4** domiciliada en la calle Coronel Romero N° 472 de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez**, con Cedula de Identidad N° 618.172, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Addenda del Contrato Nº 156/2011 **"REMODELACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE PARA LABORATORIO QUÍMICO BIOLÓGICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: ADDENDA DE PRORROGA DE PLAZOS DEL CONTRATO Nº 156/2011

EL CONTRATANTE autoriza la prórroga de los plazos contractuales establecidos para la Licitación Pública Nacional N° 12/2011, **"REMODELACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE PARA LABORATORIO QUÍMICO BIOLÓGICO"** concediendo un total de **35 (treinta y cinco)** días calendarios a favor de **EL CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 2619 de fecha 10 de julio de 2012. Por lo tanto, se establece como fecha de recepción provisional de la obra el **14 de agosto** del corriente; y la recepción definitiva como fecha máxima, hasta el **13 de octubre de 2012**.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ADDENDA DE VIGENCIA DE PRORROGA DE PLAZOS DEL CONTRATO Nº 156/2011.----------

Queda convenido que la presente Prórroga de Plazos del Contrato Nº 156/2011 **"REMODELACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE PARA LABORATORIO QUÍMICO BIOLÓGICO"**, tendrá vigencia hasta el **30 de noviembre de 2012**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 1587 de fecha 09 de mayo de 2012.----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman el presente, Addenda del Contrato constituido por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio del año dos mil doce.----------

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público